

que constan de el. Por quanto asi
combiene al servicio de S.M. y buena
administracion de Justicia. Mando, pena
de cinquenta mil mrs aplicados a panto
de Guerra a qualquier ^{o no} Es. notifique la
presente, y de ella de testimonio. Fho en
Madrid a veinte y dos de Agosto de mil
setecientos ochenta y tres = Ant.º Vallada
Yo D.º Juan Antonio Manri el conde de S.M.
su secretario y A.º de Camara, lo hice ci-
rrir por m.º con ac.º de los ^{des} el du-
plico de la Guerra = esta rubricado =
D.ºs de Exped.º de guerra, y Papel de mientos,
y veinte y dos de el ^{en} = esta rubricado =

Y habiendome requerido con esta Real
Executoria, he proveido el auto
al tenor siguiente _____

Auto
En la Ciudad de Castag. a p.ºximas

